



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Profesionales
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0079

(06 FEB 2024)

“Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 0318 del 9 de agosto de 2021, por medio el cual se creó y se estableció el reglamento del Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- CDSNSRPA”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DESAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y en especial, las consagradas en el artículo 209 y 305 numerales 2 y 3 de la Constitución Política de Colombia, ley 1098 de 2016, Decreto 1885 de 2015, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho expidió el Decreto 1885 de 2015, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SNCRPA en el nivel nacional y departamental, como una instancia para la coordinación y articulación institucional, intersectorial, ordenada y metódica para la fijación de parámetros técnicos, que entre otras realizará el seguimiento y la evaluación de las acciones contempladas en las leyes 906 de 2004 (Código de procedimiento Penal), 1098 de 2006, 1453 de 2011 (Código de la Infancia y la Adolescencia), 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil) y 1450 de 2011 (Plan nacional de Desarrollo 2010-2014), en lo relacionado con la responsabilidad penal para adolescentes, o las normas que las modifiquen, o sustituyan, respetando el marco de competencias constitucionales y legales de las entidades que lo conforman.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que el artículo 139 de la Ley 1098 de 2006 creó el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) como el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer la conducta punible.

Que Mediante Decreto 0318 del 09 de agosto de 2021, se creó y se estableció el reglamento del Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- CDSNSRPA y se estableció la Presidencia del Comité de Responsabilidad Penal para Adolescentes en cabeza del Gobernador del Departamento Archipiélago o su delegado el Secretario de Gobierno

Que mediante Decreto 611 del 10 de octubre de 2022, se creó la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al señor Gobernador por la Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante Ordenanza No.008 del 2 de agosto de 2022.

Que con ocasión a dichos decretos, los asuntos concernientes a Sistema Carcelario y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes quedaron en cabeza de la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Qué mediante Decreto 0012 del 12 de Enero de 2023, se creó la Secretaría de Juventud, el cual entre sus funciones tiene la de implementar políticas de seguimiento a las violaciones y goce efectivo de derechos civiles y políticos de la población joven de la ciudad.

Que con fundamento en los anteriores presupuestos normativos se hace necesario modificar el Decreto 318 de 2021, e incluir como miembros del Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Secretaría de Juventud, de conformidad con sus funciones.

Que en mérito de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 4º del Decreto 0318 de 2021, el cual quedará así:

ARTICULO 4º El Comité Departamental del SNCRPA está conformado por los siguientes funcionarios:

- a) Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina o su delegado el Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- b) El Alcalde Municipal de Providencia o su delegado el Secretario de Gobierno Municipal
- c) El Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- d) El Presidente del Tribunal Superior del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- e) El Presidente del Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar o su delegado
- f) El Secretario de Salud Departamental o su delegado
- g) El Secretario de Educación Departamental o su delegado
- h) El Secretario de Planeación Departamental o su delegado
- i) El Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- j) El Secretario de Desarrollo Social o su delegado
- k) El Director Seccional de Fiscalía o su delegado
- l) El Director Regional del SENA o su delegado
- m) El Comandante de Policía del Departamento Archipiélago
- n) Un Representante del Consejo Departamental de Juventudes
- o) El Secretario de Juventud o su delegado

ARTICULO 2º. Modificar el artículo 6º del Decreto 0318 del 09 de 2021, el cual quedará así:

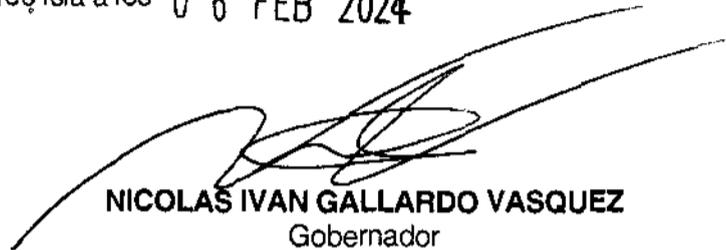
ARTICULO 6º La presidencia del Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, será ejercida de forma permanente por el

Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y en su ausencia por su delegado el Secretario Seguridad y Convivencia Ciudadana del departamento.

ARTICULO 3º. VIGENCIA. El presente acto administrativo tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla a los 06 FEB 2024



NICOLÁS IVAN GALLARDO VASQUEZ
Gobernador

Proyectó: SGordon
Revisó: OJurídica
Archivó: CRobinson

